



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00550794- -UNC-ME#FCE

9ª Ord.

VISTO:

La cobertura interina que se tramita en las actuaciones de referencia, convocada para cubrir un cargo de Profesor/a Adjunto/a con dedicación semiexclusiva con asignación a Estadística II en el Departamento de Estadística y Matemática;

Y CONSIDERANDO:

Que la Comisión Asesora, integrada por la Dra. Norma Patricia Caro, Dra. María Inés Stímolo y Mgtr. Rosanna Beatriz Casini, que entendió en la selección interna realizada, elevó por unanimidad el dictamen obrante en orden 19;

Que en orden 21, el Mgtr. David Giuliadori presentó un recurso sin expresión de agravios y solicitó ampliación de dictamen y grilla;

Que por Resolución HCD N° 18/2023, se solicitó a la Comisión Asesora ampliación y aclaración del dictamen (orden 31);

Que en orden 36 ha sido incorporada la ampliación del dictamen elaborada por la referida Comisión, debidamente notificada a los postulantes como consta a fs. 38;

Que posteriormente en orden 42, el Mgtr. David Giuliadori articula impugnación en contra del dictamen y su ampliación;

Que ha intervenido la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba en orden 59;

Que se ha tenido en cuenta la Ordenanza HCD N° 8/2019 (T.O.);

Que la Secretaría de Administración informa que existe disponibilidad presupuestaria;

Que de la lectura del dictamen y su ampliación se desprende claramente que poseen el razonamiento adecuado, siendo congruente la valoración efectuada respecto de cada postulante y estando conforme a la normativa vigente, no constatando arbitrariedades en los mismos, merituadas en las presentes actuaciones administrativas;

Que habiéndose cumplido con todos los trámites formales establecidos en las reglamentaciones, se aconseja rechazar el pedido de nulidad de los actos administrativos solicitados por el impugnante Mgtr. David Giuliadori y en consecuencia, aprobar el dictamen unánime de la Comisión Asesora, haciendo suyos los fundamentos sustentados por los miembros de la misma y designar al postulante propuesto; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Rechazar la impugnación interpuesta por el Mgtr. David Augusto Giuliodori en contra del dictamen y su ampliación, emitido por unanimidad por la Comisión Asesora y por las razones expuestas precedentemente.

Art. 2°.- Aprobar el dictamen y su ampliación y en consecuencia designar interinamente en el Departamento de Estadística y Matemática, al Lic. Pablo Arnaldo Ortiz (Legajo N° 49.375) en un cargo de Profesor Adjunto DSE (Cód. 113) con asignación a Estadística II, por el término de un año o hasta la cobertura del cargo por concurso, lo que ocurra primero.

Art. 3°.- La designación efectuada se hará efectiva a partir de la fecha que consigne la Dirección de Personal de la Facultad, en el acta que deberá firmar el interesado.

Art. 4°.- El docente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44° de la Ordenanza HCS N° 9/2009.

Art. 5°.- Expresar a la Comisión Asesora el agradecimiento de esta Facultad por los servicios prestados.

Art. 6°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A TRES DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS